

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024 **2021 00423 00**

La respuesta otorgada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante oficio 0533 de 8 de marzo de 2022, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines correspondientes. Para el efecto, por secretaría insértese en el estado publicado en el micrositio web del Juzgado a efecto de que la parte demandante pueda visualizarla.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en dicha respuesta se indicó al despacho que para la remisión del Registro Civil de Defunción del señor Sacramento Reyes Martínez, se remitiría la solicitud al área competente, por Secretaría REQUIÉRASE a dicha entidad para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del enteramiento de la presente decisión, informe: i) el estado de dicha gestión y, ii) cuál es específicamente el área encargada para ello. Para el efecto, por secretaría líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--